



CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR
“PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN
Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162)
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES

Ciudad de Asunción, 22 de Noviembre de 2.024

NOTA CA-UEP N° 111/2024

Señor

Abog. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PEREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, a los efectos de remitir el procedimiento de adjudicación en su Primera Etapa, correspondiente al llamado a **BID-COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP-BID) N° 04/2024 “SERVICIO PARA IMPLANTACIÓN DE PASTURA PARA GANADO BOVINO DE CARNE” EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1162 – CONTRATO PLURIANUAL, ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL - DNCP ID N°: 455.194 ID CLIENT BID: PR-L1162-P199495, ADJUDICACION POR EL TOTAL; EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.**

En este sentido se menciona que se han realizado los ajustes sugeridos conforme a los comentarios y observaciones recibidos en el SICP al proceso

Se reitera que la presente adjudicación se realizó siguiendo los procedimientos establecidos por las **Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**, organismo financiador del presente Programa, **Política GN-2349-15** en su apartado de *Comparación de Precios, Numeral 3.6;* y conforme a la evaluación realizada, se ha obtenido la notificación vía plataforma **Sistema IDB CLIENT BID;** el Especialista Senior en Desarrollo Rural del BID manifiesta la No Objeción del Banco a la adjudicación propuesta del llamado de referencia.

La firma adjudicada es: **RD Agropecuaria de Rodrigo Fernando Da Silva González (RUC.: 4837407-5).**

Cabe destacar que el presente proceso se enmarca dentro del Contrato de Préstamo BID N° 4925 OC/PR “Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria de Paraguay”, bajo fuente de Financiamiento BID, y adhiriéndose a las políticas de sistemas nacionales de adquisiciones¹

Se adjunta a la presente los siguientes documentos:

- Acta de Apertura
- Informe de Evaluación
- Resolución de Adjudicación/Notificación de Adjudicación a Oferentes
- No Objeción del BID al proceso de adjudicación

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. HUGO F. CANTERO LEÓN
Coordinador de Adquisiciones
UEP IPTA PR-L1162

¹ Contrato de Préstamo BID N° 4925 OC/PR, contrato de préstamo que establece en sus Estipulaciones Especiales: CAPÍTULO IV Ejecución del Programa, CLAUSULA 4.02. Contratación de Obras y servicios diferentes de consultoría y la adquisición de bienes... inciso (b) Para la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y la adquisición de bienes, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Adquisiciones, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva adquisición o contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco. También se podrá utilizar el sistema o subsistema del país, en los términos descritos en el Artículo 6.04 (b) de las Normas Generales... al igual lo establecido en las Normas Generales del contrato de préstamo, CAPITULO VI, Ejecución del Proyecto, Artículo 6.04. Selección y Contratación de obras y servicios diferentes de consultoría, adquisición de bienes y selección y contratación de servicio de consultoría, (b) Cuanto el Banco haya validado algún sistema o subsistema del país miembro del Banco donde se ejecutará el Proyecto el Prestatario, o en su caso, el Organismos Ejecutor, podrá llevar a cabo las adquisiciones y contrataciones financiadas total o parcialmente con recursos del Préstamo utilizando dichos sistemas o subsistemas de acuerdo con los términos de validación del Banco y la legislación y procesos aplicables validados.



CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR
"PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN
Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY"

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162)
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES

Ciudad de Asunción, 13 de Noviembre de 2.024

NOTA CA-UEP N° 109/2024

Señor

Abog. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PEREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, a los efectos de remitir el procedimiento de adjudicación en su Primera Etapa, correspondiente al llamado a **BID-COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP-BID) N° 04/2024 "SERVICIO PARA IMPLANTACIÓN DE PASTURA PARA GANADO BOVINO DE CARNE" EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1162** – CONTRATO PLURIANUAL, ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL - DNCP ID N°: 455.194 ID CLIENT BID: PR-L1162-P199495, ADJUDICACION POR EL TOTAL; EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

La adjudicación se realizó siguiendo los procedimientos establecidos por las **Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**, organismo financiador del presente Programa, **Política GN-2349-15** en su apartado de *Comparación de Precios, Numeral 3.6*; y conforme a la evaluación realizada, se ha obtenido la notificación vía plataforma **Sistema IDB CLIENT BID**; el Especialista Senior en Desarrollo Rural del BID manifiesta la No Objeción del Banco a la adjudicación propuesta del llamado de referencia.

La firma adjudicada es: **RD Agropecuaria de Rodrigo Fernando Da Silva González (RUC.: 4837407-5)**.

Cabe destacar que el presente proceso se enmarca dentro del Contrato de Préstamo BID N° 4925 OC/PR "Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria de Paraguay", bajo fuente de Financiamiento BID, y adhiriéndose a las políticas de sistemas nacionales de adquisiciones¹

Se adjunta a la presente los siguientes documentos:

- Acta de Apertura
- Informe de Evaluación
- Resolución de Adjudicación
- Notificación de Adjudicación a Oferentes
- No Objeción del BID al proceso de adjudicación

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente.



HUGO F. CANTERO LEÓN
Coordinador de Adquisiciones
UEP IPTA PR-L1162

¹ Contrato de Préstamo BID N° 4925 OC/PR, contrato de préstamo que establece en sus Estipulaciones Especiales: CAPÍTULO IV Ejecución del Programa, CLAUSULA 4.02. Contratación de Obras y servicios diferentes de consultoría y la adquisición de bienes... inciso (b) Para la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y la adquisición de bienes, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Adquisiciones, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva adquisición o contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco. También se podrá utilizar el sistema o subsistema del país, en los términos descritos en el Artículo 6.04 (b) de las Normas Generales... al igual lo establecido en las Normas Generales del contrato de préstamo, CAPITULO VI, Ejecución del Proyecto, Artículo 6.04, Selección y Contratación de obras y servicios diferentes de consultoría, adquisición de bienes y selección y contratación de servicio de consultoría, (b) Cuanto el Banco haya validado algún sistema o subsistema del país miembro del Banco donde se ejecutará el Proyecto el Prestatario, o en su caso, el Organismos Ejecutor, podrá llevar a cabo las adquisiciones y contrataciones financiadas total o parcialmente con recursos del Préstamo utilizando dichos sistemas o subsistemas de acuerdo con los términos de validación del Banco y la legislación y procesos aplicables validados.



RESOLUCIÓN N° 521/2.024.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE COMPARACIÓN DE PRECIO (CP) N° 04/2024 "SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE PASTURA PARA GANADO BOVINO DE CARNE" EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1162, CONTRATO PLURIANUAL, DNCP ID N°: 455.194; IDB CLIENT BID: PR-L1162-P199495, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR PARA EL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 8 de noviembre de 2.024.-

VISTO:

El Memorandum CGP-UEP N° 236/2024, de fecha 06 de noviembre de 2024, presentado por la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), por el cual se solicita la adjudicación del Llamado **COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP-BID) N° 04/2024 "SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE PASTURA PARA GANADO BOVINO DE CARNE" EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1162** – CONTRATO PLURIANUAL, ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL - DNCP ID N°: 455.194; IDB CLIENT BID: **PR-L1162-P199495**, según las Políticas de Adquisiciones BID GN-2349-15 y la Ley N° 7021/22 de Suministros Públicos.

Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación de fecha 04 de noviembre de 2024, de la **COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP-BID) N° 04/2024 "SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE PASTURA PARA GANADO BOVINO DE CARNE" EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1162** – CONTRATO PLURIANUAL, ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL - DNCP ID N°: 455.194; IDB CLIENT BID: PR-L1162-P199495, del Comité de Evaluación de Ofertas, el cual ha sido constituido por Resolución IPTA N° 26/2.024 de fecha 15/01/24, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, dentro del marco del **Contrato de Préstamo BID N° 4925 OC/PR** para el **"Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria de Paraguay, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 6904/2022, se aprueba el Contrato de Préstamo 4925 OC/PR para el financiamiento del **"Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria de Paraguay"**, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

Que, el mencionado contrato establece: en sus Estipulaciones Especiales: **CAPÍTULO IV Ejecución del Programa, CLAUSULA 4.02. Contratación de Obras y servicios diferentes de consultoría y la adquisición de bienes... inciso (b) Para la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y la adquisición de bienes, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Adquisiciones, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva adquisición o contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco....**

Que, el presente llamado se encuadra dentro de las Políticas de Adquisiciones del BID GN-2349-15, en su apartado de Comparación de Precios, *Numeral 3.6. La comparación de precios es un método de adquisición que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores... con un mínimo de tres, con el objeto de obtener precios competitivos....Para la evaluación de las cotizaciones el ...//*



RESOLUCIÓN N° 521/2.024.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE COMPARACIÓN DE PRECIO (CP) N° 04/2024 "SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE PASTURA PARA GANADO BOVINO DE CARNE" EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1162, CONTRATO PLURIANUAL, DNCP ID N°: 455.194; IDB CLIENT BID: PR-L1162-P199495, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR PARA EL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

...// comprador debe seguir los Principios Básicos de Adquisiciones. Los términos de la oferta aceptada deben incorporarse en una orden de compra o en un contrato simplificado, incluidas las disposiciones relacionadas con la elegibilidad y las Prácticas Prohibidas"...

Que, la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, en su Título III, del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 14° Contrataciones Excluidas, inciso "e) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial"...

Que, el presente proceso es originado por Expediente Electrónico N° 2024-23022001-002411 que adjunta la providencia favorable de la Coordinación General del Programa y de la Coordinación del Componente N° 2, al Memorando DPIP N° 31/2024, de la Dirección de Programa de Investigación Pecuaria del IPTA, por la indica la solicitud de dar trámite al inicio del llamado de contratación del ERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE PASTURA PARA GANADO BOVINO DE CARNE EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1162", vinculado al Componente N° 2.

Que, el pliego de bases y condiciones del presente llamado ha obtenido la Nota BID O-CSC/CPR-1584/2024, de fecha 02 de octubre de 2024, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en la cual expresa su No Objeción al presente proceso de llamado.

Que, la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación, a través del Informe de Evaluación, de fecha 04 de noviembre de 2024.

Que, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las Políticas y Procedimientos de Adquisiciones y Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), documento GN-2349-15, como también a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en su apartado Instrucciones para los Oferentes (IAO) Numeral 22. La adjudicación recaerá en la empresa que haya presentado la cotización más baja, por el total, y según el informe del comité evaluador"... "La Convocante determinará si la cotización evaluada como la más baja cumple sustancialmente y satisface los términos, condiciones y especificaciones técnicas mínimas solicitadas, sin desviaciones, reservas u ...//



RESOLUCIÓN N° 521/2.024.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE COMPARACIÓN DE PRECIO (CP) N° 04/2024 "SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE PASTURA PARA GANADO BOVINO DE CARNE" EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1162, CONTRATO PLURIANUAL, DNCP ID N°: 455.194; IDB CLIENT BID: PR-L1162-P199495, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR PARA EL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

omisiones significativas";.. y a las reglamentaciones vigentes, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, **ADJUDICAR**, el llamado de **COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP-BID) N° 04/2024 "SERVICIO PARA IMPLANTACIÓN DE PASTURA PARA GANADO BOVINO DE CARNE" EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1162** – CONTRATO PLURIANUAL, ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL - DNCP ID N°: 455.194 ID CLIENT BID: PR-L1162-P199495, a la empresa: **RD AGROPECUARIA de Rodrigo Fernando Da Silva González (RUC N° 4837407-5)**, por un monto total de **Gs. 254.000.000.- (Guaraníes Doscientos cincuenta y cuatro millones) Todos los Impuestos Incluidos.-**

Que, el presente proceso de adquisición fue realizado conforme a las normativas de las Políticas de Adquisiciones del BID (Documento GN-2349-15), obteniendo la **No Objeción** del ente financiador, conforme notificación recibida vía plataforma emitida por el sistema **IDB Client BID** en fecha **06/11/2024**, otorgada por la Especialista Sectorial del BID, para la contratación de la firma adjudicada conforme reza el informe de evaluación, en cumplimiento de los requerimientos legales técnicos y administrativos.

Que, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 157/2024, por un monto de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones). Quedando la validez de la contratación para el ejercicio 2025, está sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Que, por actuación de fecha 7 de noviembre del año en curso, la Dirección de Asesoría Jurídica deriva el Memorandum N° 225/24, mediante el SIMEV, a la Dirección de Secretaria General, donde expresa: ... "Analizado los documentos adjuntos y lo solicitado, el mismo se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo tanto, no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la M.A.I".

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR**, el llamado de **COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP-BID) N° 04/2024 "SERVICIO PARA IMPLANTACIÓN DE PASTURA PARA GANADO BOVINO DE CARNE" EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1162** – CONTRATO PLURIANUAL, ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL - DNCP ID N°: 455.194 ID CLIENT BID: PR-L1162-P199495, a la empresa: **RD AGROPECUARIA de Rodrigo Fernando Da Silva González (RUC N° 4837407-5)**, por un monto total de **Gs. 254.000.000.- (Guaraníes Doscientos cincuenta y cuatro millones) Todos los Impuestos Incluidos.**



RESOLUCIÓN N° 521/2.024.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE COMPARACIÓN DE PRECIO (CP) N° 04/2024 "SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE PASTURA PARA GANADO BOVINO DE CARNE" EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1162, CONTRATO PLURIANUAL, DNCP ID N°: 455.194; IDB CLIENT BID: PR-L1162-P199495, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR PARA EL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) a proceder a la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para su difusión en el portal de contrataciones públicas.

Artículo 3°.- **ENCARGAR**, a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) la comunicación correspondiente a las empresas oferentes, a los fines legales pertinentes

Artículo 4°.- **DESIGNAR**, al Ing. Agr. Marcelo Gómez Acosta, Coordinador del Componente N° 2 de la UEP IPTA PR-L1162, como Administradora principal del Contrato a ser suscripto con la firma adjudicada.

Artículo 5°.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente en virtud a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución, en el marco del Contrato de Préstamo BID 4925/OC-PR del IPTA, así como la imputación de las erogaciones en las respectivas partidas presupuestarias, Fuente de Financiamiento 20, del Ejercicio Fiscal 2024, y el ejercicio 2025, sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

SONIA HELENA
ALVARENGA
RODAS

Firmado digitalmente
por SONIA HELENA
ALVARENGA RODAS
Fecha: 2024.11.11
11:16:39 -03'00'

Secretaria General

LORENZO
MEZA LOPEZ

Firmado digitalmente por
LORENZO MEZA LOPEZ
Fecha: 2024.11.11
09:16:02 -03'00'

Encargado de Despacho – IPTA

Zimbra:

adquisiciones-uep@ipta.gov.py

Para su información: No Objeción otorgada al PR-L1162-P199495, 4925/OC-PR paquete de Documentos de Licitación Reporte de Evaluación y Recomendación de Adjudicación

De : idbclientportal@info.iadb.org

mié, 06 de nov de 2024 13:41

Asunto : Para su información: No Objeción otorgada al PR-L1162-P199495, 4925/OC-PR paquete de Documentos de Licitación Reporte de Evaluación y Recomendación de Adjudicación**Para :** adquisiciones-1@ipta.gov.py, adquisiciones-uep@ipta.gov.py, coordinacion-gral-uep@ipta.gov.py, denis sanabria <denis.sanabria@ipta.gov.py>, planificacion-monitoreo-uep@ipta.gov.py, victor romero <victor.romero@ipta.gov.py>Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)Estimado *Usuario*,

El Banco Interamericano de Desarrollo ha otorgado su No Objeción al paquete de documentos Reporte de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la PR-L1162 – 4925/OC-PR - Primer Programa Individual de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria de Paraguay.

Datos del Proceso:

ID del proceso: PR-L1162-P199495

Nombre del proceso: Prestación de Servicio para Implantación de Pastura para Ganado Bovino de Carne" en el marco del Programa PR-L1162 - CC2

Categoría: Servicios de no consultoría

Método de adquisición: Comparación de Precios/Mínimo 3 Cotizaciones

Monto estimado: USD 40,000.00

Resultado: Adjudicado

Lista de Documentos:

- EZIDB0000452-237704663-1784 PR-L1162-P199495-BIDDINDG_DOC_FINAL_VERS_REQUE_QUOTE-Rep_03-10-24-CP-04-2024-Sv Llamado Implantacin de Pastura.pdf Versión Final de la Solicitud de Ofertas
- EZIDB0000452-237704663-1787 PR-L1162-P199495-BIDDINDG_DOC_OTHER-Ofertas Aclaraciones del Proceso Pastura .pdf Otro
- EZIDB0000452-237704663-1785 PR-L1162-P199495-BIDDINDG_DOC_INVITATION_QUOTE-Reporte Difusin Maciva SICP DNCP NOB al Proceso.pdf Invitación a presentar Oferta
- EZIDB0000452-237704663-1786 PR-L1162-P199495-BIDDINDG_DOC_EVALUATION_REPORT-Informe Evaluacion_Pastura ID 455194.pdf Reporte de Evaluación

Fecha de aprobación: 06-nov-2024

Comentarios:

- Luego de la revisión documental, el Banco no tiene objeciones a la evaluación y adjudicación del proceso PR-L1162-P199495 Servicio para Implantación de Pastura para Ganado Bovino de Carne.

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan los requisitos del mismo.

No se requiere ninguna acción en este momento.

Líder del Equipo: Lema Velez, Luisa Fernanda

Muchas gracias,

Equipo Portal del Cliente del BID

Note: Esta es una notificación generada por el sistema(N432). Por favor, no responda a este correo electrónico.

Notificación Adjudicación del Proceso: DNCP ID N°: 455.194 ID CLIENT BID: PR-L1162-P199495**De :** Coordinacion Adquisiciones UEP <adquisiciones-uep@ipta.gov.py>

mié, 13 de nov de 2024 19:50

Asunto : Notificación Adjudicación del Proceso: DNCP ID N°: 455.194 ID CLIENT BID: PR-L1162-P199495

📎 4 ficheros adjuntos

Para : distrialtomonte@hotmail.com

Señores

ALTO MONTE de Félix Manuel Brizuela RodasEmail: distrialtomonte@hotmail.comPresente

Tenemos a bien remitir adjunto la notificación del resultado de adjudicación del proceso de referencia.

Se adjunta copia de la Resolución IPTA de Adjudicación del Proceso

Favor dar acuse de recibo.

Atte

Coordinación de Adquisiciones

UEP-IPTA PRL-1162

--

**COORDINACION ADQUISICIONES
UEP IPTA PR-L1162 / BID OC/PR 4925****logo.jpg**

14 KB

 **Alto_Monte_Nota CA Not Adj_Pastura_UEP_IPTA.pdf**

421 KB

 **Res_IPTA_521_2024_Adjudicación_Pastura.pdf**

771 KB

 **adquisiciones-uep.vcf**

205 B



CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR
"PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN
Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY"

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162)
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES

Ciudad de Asunción, 13 de Noviembre de 2024

Señores

ALTO MONTE de Félix Manuel Brizuela Rodas

Email: distrialtomonte@hotmail.com

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA N° 521/2024, por la cual se adjudica el Llamado **BID-COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP-BID) N° 04/2024 "SERVICIO PARA IMPLANTACIÓN DE PASTURA PARA GANADO BOVINO DE CARNE" EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1162** – CONTRATO PLURIANUAL, ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL - DNCP ID N°: 455.194 ID CLIENT BID: PR-L1162-P199495, a la firma RD AGROPECUARIA DE RODRIGO DA SILVA (RUC.: 4837407-5).

La adjudicación se realizó siguiendo los procedimientos establecidos por las **Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**, organismo financiador del presente Programa, **Política GN-2349-15** en su apartado de *Comparación de Precios, Numeral 3.6*; y conforme a la evaluación realizada, se ha obtenido la notificación vía plataforma **Sistema IDB CLIENT BID**; el Especialista Senior en Desarrollo Rural del BID manifiesta la No Objeción del Banco a la adjudicación propuesta del llamado de referencia.

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 de Suministros y Compras Públicas, en su Artículo N° 55¹ y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, en su Sección V Del Resultado del Procedimiento, Artículo N° 84² y a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/2019, en su Artículo N° 2. Responsabilidad.³

Se adjunta a la presente, la Resolución de Adjudicación correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente


Lic. HUBO F. CANTERO LEÓN
Coordinación de Adquisiciones


¹ Ley N° 7021/22 de Suministros y Compras Públicas, Art. 55 "...La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento."

² Decreto Reglamentario N° 2264/2024, en su Sección V Del Resultado del Procedimiento, Artículo N° 84 "La convocante deberá notificar el resultado del procedimiento de contratación a cada uno de los oferentes"... "Las notificaciones serán realizadas a través del SICP. La DNCP podrá reglamentar su contenido y las excepciones aplicables."...

³ RESOLUCIÓN DE LA DNCP 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003. "Artículo N° 2. Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante, realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo 7. Cómputo de plazo. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse recibo, Artículo 8. Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud". ...

Notificación Adjudicación del Proceso: DNCP ID N°: 455.194 ID CLIENT BID: PR-L1162-P199495**De :** Coordinacion Adquisiciones UEP <adquisiciones-uep@ipta.gov.py>

mié, 13 de nov de 2024 19:50

Asunto : Notificación Adjudicación del Proceso: DNCP ID N°: 455.194 ID CLIENT BID: PR-L1162-P199495 4 ficheros adjuntos**Para :** cqemprendimientos@grupo3c.com.py

Señores

CQ INGENIERÍA SRL

Teléfono: 0981 408808

Domicilio: Calle Picada Diarte 2486 c/Tokio, Ciudad Asunción, Paraguay

Email: cqemprendimientos@grupo3c.com.py

Presente


Tenemos a bien remitir adjunto la notificación del resultado de adjudicación del proceso de referencia.

Se adjunta copia de la Resolución IPTA de Adjudicación del Proceso

Favor dar acuse de recibo.

Atte

Coordinación de Adquisiciones
UEP-IPTA PRL-1162

**COORDINACION ADQUISICIONES
UEP IPTA PR-L1162 / BID OC/PR 4925****logo.jpg**
14 KB **CQ_Nota CA Not Adj_Pastura_UEP_IPTA.pdf**
421 KB **Res_IPTA_521_2024_Adjudicación_Pastura.pdf**
771 KB **adquisiciones-uep.vcf**
205 B



CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR
“PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN
Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162)
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES

Ciudad de Asunción, 13 de Noviembre de 2024

Señores
CQ INGENIERÍA SRL
Teléfono: 0981 408808
Domicilio: Calle Picada Diarte 2486 c/Tokio, Ciudad Asunción, Paraguay
Email: cqemprendimientos@grupo3c.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA N° 521/2024, por la cual se adjudica el Llamado **BID-COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP-BID) N° 04/2024 “SERVICIO PARA IMPLANTACIÓN DE PASTURA PARA GANADO BOVINO DE CARNE” EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1162** – CONTRATO PLURIANUAL, ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL - DNCP ID N°: 455.194 ID CLIENT BID: PR-L1162-P199495, a la firma RD AGROPECUARIA DE RODRIGO DA SILVA (RUC.: 4837407-5).

La adjudicación se realizó siguiendo los procedimientos establecidos por las **Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**, organismo financiador del presente Programa, **Política GN-2349-15** en su apartado de *Comparación de Precios*, Numeral 3.6; y conforme a la evaluación realizada, se ha obtenido la notificación vía plataforma **Sistema IDB CLIENT BID**; el Especialista Senior en Desarrollo Rural del BID manifiesta la No Objeción del Banco a la adjudicación propuesta del llamado de referencia.

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 de Suministros y Compras Públicas, en su Artículo N° 55¹ y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, en su Sección V Del Resultado del Procedimiento, Artículo N° 84² y a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/2019, en su Artículo N° 2. Responsabilidad.³

Se adjunta a la presente, la Resolución de Adjudicación correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente

Lic. HUBO F. CANTERO LEÓN
Coordinación de Adquisiciones
UEP IPTA PR-L1162


¹ Ley N° 7021/22 de Suministros y Compras Públicas, Art. 55 “...La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento.”

² Decreto Reglamentario N° 2264/2024, en su Sección V Del Resultado del Procedimiento, Artículo N° 84 “La convocante deberá notificar el resultado del procedimiento de contratación a cada uno de los oferentes”... “Las notificaciones serán realizadas a través del SICP. La DNCP podrá reglamentar su contenido y las excepciones aplicables.”...

³ RESOLUCIÓN DE LA DNCP 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003. “Artículo N° 2. Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante, realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo 7. Cómputo de plazo. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse recibo, Artículo 8. Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud”. ...

Notificación Adjudicación del Proceso: DNCP ID N°: 455.194 ID CLIENT BID: PR-L1162-P199495**De :** Coordinacion Adquisiciones UEP <adquisiciones-uep@ipta.gov.py>

mié, 13 de nov de 2024 19:49

Asunto : Notificación Adjudicación del Proceso: DNCP ID N°: 455.194 ID CLIENT BID: PR-L1162-P199495 4 ficheros adjuntos**Para :** rodasilvag94 <rodasilvag94@gmail.com>

Señores

RD AGROPECUARIA DE RODRIGO DA SILVA

Domicilio: Calle Gral. Aquino casi Lomas Valentinas, Barrio Centro, Departamento de Paraguari

Teléfono: 0981-290355 / 0985-601337

Email: rodasilvag94@gmail.comPresente

Tenemos a bien remitir adjunto la notificación del resultado de adjudicación del proceso de referencia.

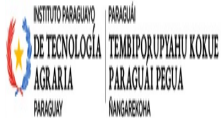
Se adjunta copia de la Resolución IPTA de Adjudicación del Proceso

Favor dar acuse de recibo.

Atte

Coordinación de Adquisiciones
UEP-IPTA PRL-1162

--

**COORDINACION ADQUISICIONES
UEP IPTA PR-L1162 / BID OC/PR 4925****logo.jpg**
14 KB **RD_Nota CA Not Adj_Pastura_UEP_IPTA.pdf**
420 KB **Res_IPTA_521_2024_Adjudicación_Pastura.pdf**
771 KB **adquisiciones-uep.vcf**
205 B



CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR
“PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN
Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162)
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES

Ciudad de Asunción, 13 de Noviembre de 2024

Señores

RD AGROPECUARIA DE RODRIGO DA SILVA

Domicilio: Calle Gral. Aquino casi Lomas Valentinas, Barrio Centro, Departamento de Paraguari

Teléfono: 0981-290355 / 0985-601337

Email: rodasilvag94@gmail.com

Presente

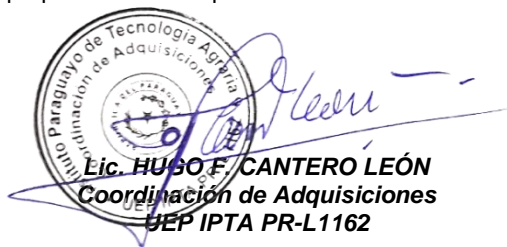
Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA N° 521/2024, por la cual se adjudica el Llamado **BID-COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP-BID) N° 04/2024 “SERVICIO PARA IMPLANTACIÓN DE PASTURA PARA GANADO BOVINO DE CARNE” EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1162** – CONTRATO PLURIANUAL, ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL - DNCP ID N°: 455.194 ID CLIENT BID: PR-L1162-P199495, a la firma **RD AGROPECUARIA DE RODRIGO DA SILVA (RUC.: 4837407-5)**.

La adjudicación se realizó siguiendo los procedimientos establecidos por las **Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**, organismo financiador del presente Programa, **Política GN-2349-15** en su apartado de *Comparación de Precios, Numeral 3.6*; y conforme a la evaluación realizada, se ha obtenido la notificación vía plataforma **Sistema IDB CLIENT BID**., el Especialista Senior en Desarrollo Rural del BID manifiesta la No Objeción del Banco a la adjudicación propuesta del llamado de referencia.

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 de Suministros y Compras Públicas, en su Artículo N° 55¹ y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, en su Sección V Del Resultado del Procedimiento, Artículo N° 84² y a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/2019, en su Artículo N° 2. Responsabilidad.³

Se adjunta a la presente, la Resolución de Adjudicación correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente


Lic. HUGO F. CANTERO LEÓN
Coordinación de Adquisiciones
UEP IPTA PR-L1162

¹ Ley N° 7021/22 de Suministros y Compras Públicas, Art. 55 “...La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento.”

² Decreto Reglamentario N° 2264/2024, en su Sección V Del Resultado del Procedimiento, Artículo N° 84 “La convocante deberá notificar el resultado del procedimiento de contratación a cada uno de los oferentes”... “Las notificaciones serán realizadas a través del SICP. La DNCP podrá reglamentar su contenido y las excepciones aplicables.”...

³ RESOLUCIÓN DE LA DNCP 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003. “Artículo 2. Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante, realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo 7. Cómputo de plazo. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse recibo, Artículo 8. Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud”. ...

Visión: ser una institución líder en investigación e innovación tecnológica de la producción agraria sostenible que contribuya al bienestar de la población.

Misión: Generar conocimientos e innovaciones tecnológicas, procesos y formas de producción, sostenible y competitiva para el sector agrario, con inclusión social y gestión de talento humano.

SEDE UEP IPTA PR-L1162: Avenida Santa Teresa N° 2763 entre Denis Roa y Cnel Cabrera, Ciudad Asunción Paraguay

Sede Central: Ruta II, Mariscal Estigarribia Km. 10,5 San Lorenzo, Paraguay

Oficina de Gestión: Avda Aviadores del Chaco y Tte 1° Carlos Rocholl - Asunción Paraguay